

Proceso No. 2019-097.

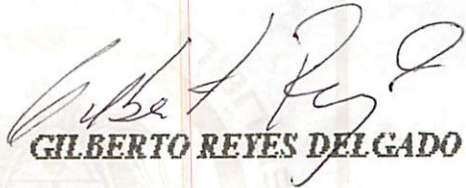
**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D. C. **1 SEP 2021** de dos mil veintiuno.

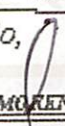
*El despacho se abstiene de resolver el recurso de reposición interpuesto contra el auto del 23 de julio del 2021, teniendo en cuenta que fue presentado en forma extemporánea según informe secretarial .*

*El despacho se abstiene de remitir el presente proceso con destino a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES , toda vez que se encuentra terminado por pago total de la obligación a partir del 10 de febrero del 2021, y ya se levantaron los embargos decretados. Y no se encuentra en el estado de que trata la ley 1116 del 2006.*

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
**GILBERTO REYES DELGADO**

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 50 hoy 02 SEP 2021  
El Secretario,  
  
**NANCY LUCIA MORENO**

JUICADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C. 1 SEP 2021 de dos mil veintiuno.

El despacho se abstiene de resolver el recurso de reposición interpuesto contra el auto del 23 de julio del 2021, teniendo en cuenta que fue presentado en forma extemporánea según informe secretarial.

El despacho se abstiene de remitir el presente proceso con destino a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, toda vez que se encuentra terminado por pago total de la obligación a partir del 10 de febrero del 2021, y ya se levantaron los embargos decretados. Y no se encuentra en el estado de que trata la ley 1116 del 2008.

NOTIFIQUESE

El juez

*[Handwritten signature]*  
GILBERTO REYES DELGADO

MANCILLA MORENO
El Secretario,
por 02 SEP 2021
Notación en Expediente No. 2019-097
Providencia de notificación por
Bogotá D. C. La orden